

Llevar y gobernar los demas Regidores de
esta ciudad y general de posesion del dho oficio/
se asentó en el cecano de la mano de revesa de
la justicia a temeramente del doctor antonio feli-
pe de vitoria regidor dello se dio por contento
y que doy fe fecho en los dgos

Ramon ponce de leon visio los suso
dho por cotinuo y la qdada se lo mandada
fechos los dgos

En esta junta m se leyó unacata del doctor ^{oto}
felipe de vitoria regidor en quenda noticia
dele otado de los negocios dele otado de esta
ciudad en corte como de ella parece que
el tenor siguiente

En esta dha ciudad vista la dha carta y lo que
della el dho doctor augustin la dilacion de su
certada en Madrid los dgos regidores requirieron al
dho alcaide mayor mande se deo pida el dho doctor
antonio felipe se beniga a esta dha ciudad segun
como en el cauildo pasado leen en requerido de las
protecciones ffho

Y por el dho alcaide mayor visto los suso dho y lo que
della en el ayuntamiento pasado dho que se conforma
y conformo con la mayor parte y a una cosa por
de el dho doctor antonio felipe de
esta dha ciudad en corte y del salario que de ella ganare
y que no se le de ni pague mas y luego de de esta
de corte con carta de esta dha ciudad de provision
dele de los dgos negocios y salarios y de ser
cargados los dgos negocios a gas de salada
que se tiene en corte para que el dho dia que allio
hubiere los solicite y deo parte y se le ocina
al dho gas de salada az acete la dha solicitud y
visa por diligencia y licencia para y no
sobre los mantemientos para pagar los salarios
del señor licenciado de dha y sus oficiales y que
esta dha ciudad benido que se terna en consideracion
de su ratificacion y obediencia sabiendo en ello todo
suposible y las dhas cartas las ocina Luis por
ce de leon y andreo perez montere regidores
y los dgos paguen concordeo proprio acostada de esta
ciudad el qd paguel mayor dmo a parecer
de los dgos comisarios con su certificacion
y fe de corte auto y carta de dha de dha se pasa
a cuenta

